

Año veinte y uno del presente, en que
 expusieron las gestiones que entre parientes
 p.^o de Juan Rodríguez la Cebada de ochos
 mil seiscientos suaves al con veinte y seis mil
 a cargo de este es necesario adoptar una
 medida extraordinaria con algunas p.^o
 deudas, y que para lo que se trata de
 p.^o de la deuda de Juan Rodríguez la Cebada
 a cuenta de otros de los p.^o de la deuda
 de este Ayuntamiento. Acordado: Conformado con
 lo expuesto por la Comisión y se lleven
 a efecto las medidas que la Comisión por
 que se expone, p.^o totalicen el pago
 de las p.^o de la deuda.

Debitos

De la Compañía
 con parientes
 de la Compañía

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
 en sesión de veintiseis del actual a la
 instancia de D. Juan Rodríguez la Cebada
 de p.^o de la deuda de Juan Rodríguez la Cebada
 Compañía con de deudas, se vio el informe
 que acompaña la Comisión de la Compañía
 de la Compañía, dieciséis del presente, en que
 expone las gestiones que se han hecho y guardadas
 de la Compañía con de deudas, a una
 p.^o de la deuda y para que concepte la
 p.^o de la deuda, y se lleve por cualquiera
 de las Compañías que se han hecho p.^o de la deuda

[Signature]

